

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 1.039/2021

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2021 (aprobado inicialmente en sesión de 25 de febrero de 2021), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	2.608.223
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.668.975
III	Gastos financieros	50.580
IV	Transferencias corrientes	427.186
V	Fondo de contingencia	0
VI	Inversiones reales	95.100
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	20.000
IX	Pasivos financieros	201.970
TOTAL GASTOS		6.072.034

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	2.100.000
II	Impuestos indirectos	24.000
III	Tasas y otros ingresos	429.955
IV	Transferencias corrientes	3.429.759
V	Ingresos patrimoniales	68.320
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	0
VIII	Activos financieros	20.000
IX	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		6.072.034

Asimismo y en cumplimiento de lo preceptuado al respecto, se publica la Plantilla de personal funcionario y laboral:

1. Funcionarios con habilitación de carácter estatal
 - 1 Secretario General, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.
 - 1 Interventor de Fondos, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.
 - 1 Tesorero, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 26 n. c.
- TOTAL ESCALA: 3
2. Funcionarios propios
 - 2.1. Escala Administración General
 - 2.1.1. Subescala Administrativa:
 - 1 Jefe Negociado Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22 c. d.
 - 1 Administrativo Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.
 - 1 Administrativo Intervención, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.
 - 1 Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 n. c.
- Total Subescala: 5

- 2.1.2. Subescala Auxiliar:
 - 2 Auxiliares administrativos, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, (1) c. d.
 - Oficina Atención al Ciudadano (1) c. i.
 - 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. i.
 - Oficina Recursos Humanos
 - 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. d.
 - Sección Urbanismo y Planificación
 - 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, c. i.
 - Archivo Municipal
 - 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, nivel C.D. 15, n. c.
 - Negociado de Intervención
 - Total Subescala 6
 - 2.1.3. Subescala Subalternos:
 - 1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, c. d.
 - Casa Consistorial
 - Total Subescala: 1
- TOTAL ESCALA: 14
- 2.2. Escala Administración Especial
 - 2.2.1. Subescala: Técnica
 - 2.2.1.1. Clase Técnicos Superiores
 - 1 Técnico Adjunto a Secretaría, Grupo A Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.
 - Jefe Servicio Urbanismo e Infraestructuras
 - Total Subescala: 1
 - 2.2.2. Subescala Servicios Especiales
 - 2.2.2.1. Clase Policía Local. Escala Básica.
 - 1 Oficial, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22 n. c.
 - 9 Policías, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 (6) c. d., (3) n. c.
 - Total Subescala: 10
 - 2.2.2.2. Clase Personal de Oficios
 - 1 Oficial Jardinero. Oficial segunda, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15 n. c.
 - Agrupación profesional Oficial Jardinero
 - 1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14 c. i.
 - Agrupación profesional Peón Jardinero
 - 1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14 c. d.
 - Agrupación profesional Peón Jardinero
 - 3 Peón de Oficios. Operario,
 - Agrupación profesional Peón de Oficios, nivel C.D. 14 (2) c. i.
 - (1) n. c.
 - 1 Peón-Conserje colegios municipales, nivel C.D. 14 n. c.
 - 1 Peón-Conserje cementerio, nivel C.D. 14 n. c.
 - 1 Peón-Conserje punto limpio, nivel C.D. 14 n. c.
 - Agrupación profesional peón mantenimiento-conserje
 - 1 Peón limpieza vías públicas, Operario, nivel C.D. 14
 - Agrupación profesional peón limpieza, c. i.
 - Total Subescala 10
 - TOTAL ESCALA: 22
 - TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO: 36
 3. Personal laboral fijo
 - 3.1. Titulados medios
 - 1 Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, C. D. 26. c. d.
 - 3.2. Bachiller superior o equivalente
 - 1 Gestor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C1, C. D. 19. c. d.
 - 3.3. Graduado escolar o equivalente
 - 1 Maestro de Obras, Personal laboral fijo, Graduado escolar o equivalente,
 - Personal de Oficios, (equivalente a Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 18) n. c.

1 Auxiliar Administrativo Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15
Encargado biblioteca c. i.

1 Conductor vehículos. Operario, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15
Agrupación profesional Conductor n. c.

2 Monitor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15 c. d.

1 Oficial de Segunda Fontanero Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15 c. d.

1 Encargado Área de Cultura,
Grupo C, Subgrupo C2, C.D.15 c. d.

3.4. Certificado de Estudios primarios o equivalente

2 Peones de mantenimiento de edificios e instalaciones municipales, Operario,
Personal de Oficios, (equivalente a Agrupación profesional, nivel C.D. 14) n. c.

3 Limpiadoras edificios municipales, Operario, nivel C.D. 14
Agrupación profesional peón limpieza (1) c. d. (2) n. c.

1 Peón mantenimiento edificios e instalaciones municipales,
Personal de Oficios, equivalente a Agrupación profesional, nivel C.D. 14) n. c.

1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, Casa Consistorial c. d.

1 Agrupación Profesional Encargado Mercado Abastos, nivel C.D. 14, c. d.

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 17

4. Personal eventual (de confianza o asesoramiento especial)

1 Director emisora municipal Matías Prats Radio

TOTAL PERSONAL EVENTUAL: 1

TOTAL PLANTILLA: 54

La masa salarial del personal funcionario para el ejercicio 2021 asciende a 1.002.708,74 euros y 395.201,47 euros la del personal laboral.

Asimismo, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se da publicidad el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 25 de febrero de 2021, sobre retribuciones de los miembros de la Corporación, con efectos a partir del día

1 de enero de 2021:

- Alcalde-Presidente, con dedicación exclusiva y una retribución bruta anual de 36.337,84 euros dividida en 14 pagas.

- Segunda Teniente de Alcalde, con dedicación parcial del 68% y una retribución bruta anual de 24.813,60 euros dividida en 14 pagas.

- Cuarta Teniente de Alcalde, con dedicación parcial del 55,6% y una retribución bruta anual de 20.197,24 euros dividida en 14 pagas.

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el Artículo 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por los motivos expresamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villa del Río, 23 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.